

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1744

LA CISTERNA, **10 MAYO 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-318 otorgada a Parra Oñate Ana Rosa

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente.

**DECRETO:**

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	PARRA OÑATE ANA ROSA
R.U.T.	:	6.123.330-K
DIRECCIÓN	:	SAN PEDRO N° 9181
GIRO	:	ALMACEN, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	9-318

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

*[Signature]*  
POF/MTG/RLC/olc